



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2923 IDDOC 867581
CONCHALI, lunes 10 noviembre 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
 - LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-3633, 0-3634
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-697,12-698
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-70,5-69

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :AVILES VALDIVIA IRIS MARIA Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 410.400

Y SON: CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/25 HONORARIOS MONITORA TALLER BAILE FOLCLORICO Y DE TAICHI - PROGRAMA TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CONCHALI DE.N°230 21/02/25 - DE.N°385 27/03/25 - DECRETOS N°380 13/06/25 Y N°381 16/06/25 - MEMO N°1060 07/11/25 DIDEKO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°700 Y 701 07/11/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°13 Y 45 05/11/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	PCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	240.000		[REDACTED]	B-13
2152104004006	De Programas Culturales	240.000		[REDACTED]	B-45
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		205.200	[REDACTED]	-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		205.200	[REDACTED]	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		34.800	[REDACTED]	B-13
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		34.800	[REDACTED]	B-45

TOTALES :

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

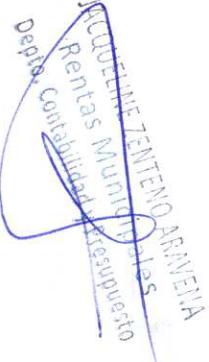
RECIBI CONFORME

EGRESO N° 50-2014

FECHA DE PAGO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA	
12 NOV 2025	
HORA: 11:18	
TESORERIA	



<i>Detalle</i>	OBSERVACIONES	
<u>Nº Memorándum</u>	1060	<input type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	700, 701	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u>	JACQUELINE ALVAREZ BAEZ Dirección de Rentas Municipales	05-70.105-69
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>	Registro Asistencia	<input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico	<input type="checkbox"/>
<u>Decreto Nº</u>		<input type="checkbox"/>

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
 RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	
8	VIG	05/11/2025	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	05/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	Boleta
13	VIG	05/11/2025	IRIS MARIA, AVILES VALDIVIA	05/11/2025	NO	240.000	0	34.800	205.200	IR
45	VIG	05/11/2025	CARMEN HUGUETH, SAN JUAN CHIGUAY	05/11/2025	NO	240.000	0	34.800	205.200	IR
Totales* :						730.000	0	105.850	624.150	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
 Dirección de Rentas
 Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO

IDDOC: 867161

MEMO NO. 1060 /2025

ANT.: Decreto Exento 230 del 21/02/2025, Programa Talleres culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2025"

MAT: Solicitud pago de Honorarios que indica

CONTABILIZADO
20/11/25

CONCHALÍ,

07 NOV 2025

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del programa Talleres culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2025" aprobado por Decreto Exento N° 230 del 21/02/2025. Envío a usted los documentos de las personas señaladas a continuación, las cuales realizaron labores de monitoras de los talleres, durante el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
IRIS MARÍA AVILES VALDIVIA	[REDACTED]	DE N°381 16/06/2025	\$240.000	OCTUBRE 2025
CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY	[REDACTED]	DE N°380 13/06/2025	\$240.000	OCTUBRE 2025

Dicho gasto se imputará a la cuenta 2104004006 Programas Culturales.

Saluda Atentamente a Usted,

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

AC/da

DISTRIBUCION:
➤ DIDEKO
➤ ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 700 /2025.-

07 NOV 2025 Conchalí, ____ de ____ de 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	381 FECHA 16/06/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

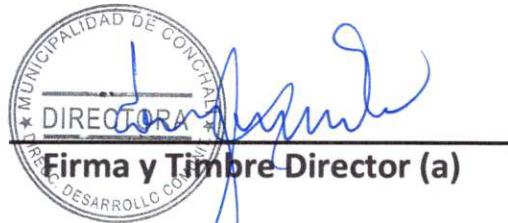
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	13	Fecha	05/11/2025	Monto Bruto	\$240.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Iris Avilés Valdivia					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER BAILE FOLCLÓRICO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad								
DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	\$240.000	



IRIS MARIA AVILES VALDIVIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 13

Fecha: 05 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER BAILE FOLCLORICO DEC N381 PERIOD OCTUBRE 2025	240.000
Total Honorarios: \$:	240.000
14.50 % Impo. Retenido:	34.800
Total:	205.200

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2025 10:49



07834831000131DBECE5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511051049

Fecha / Hora Impresión: 05/11/2025 10:49



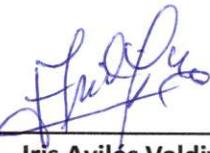
**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2025**

8. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	381 del 16/06/2025
Periodo que Informa	OCTUBRE 2025

9. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
21. Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de los participantes	Se realizan clases en la Casa del adulto Mayor. Ubicada en calle Los Minerales Nº3478, los días: Viernes: 03/10/2025 Viernes: 10/10/2025 Viernes: 17/10/2025 Viernes: 24/10/2025
22. Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos	Se enseñan a los participantes los bailes de cueca chilena y folclor colombiano
23. Crear un ambiente inclusivo y motivador para los participantes	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
24. Organizar una muestra folclórica al final del ciclo de clases	No aplica aún



 Iris Avilés Valdivia
 Monitora
 Taller de Baile Folclórico

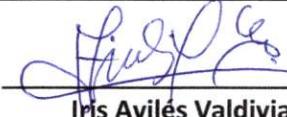


**BITACORA
PROGRAMA TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2025**

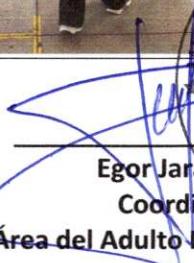
3. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Periodo que Informa	OCTUBRE 2025

DÍA	FOTOGRAFÍA
VIERNES 03/10/2025	
VIERNES 10/10/2025	
VIERNES 17/10/2025	
VIERNES 24/10/2025	


Iris Avilés Valdivia

Monitora
Taller de Baile Folclórico


ADULTO
MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA

Egor Jara Acuña
Coordinador

Área del Adulto Mayor y Turismo



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Taller Baile folclórico
 FECHA: Viernes 03/10/2025 Horario: 14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1			
2	Franay Losada		
3	Luz Huamán		
4	SARA GONZALEZ		
5	Carmen Vélez		
6	Mafalda Rojas		
7	Adelina Sandoval		
8	GABRIELA PAYS		
9	Pedro Benítez		
10			
11			
12	Graney Castillo		
13	Hanay Ríos		
14			
15			
16	Marcos Flores		
17			
18			
19			
20			



ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Taller de Baile folclórico
FECHA: Viernes 10/10/2025 Horario: 14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Silvia González		
2	Nancy Castillo		
3	Mafalda Morello		
4	Eugenio Los portales		
5	Adelina Sendic		
6	Pedro Diaz Lizar		
7	Merito Madanaga S.		
8	Carmen Vdo		
9	Olivia Rivas Reyes		
10	Nancy Retamalos		
11	Milagros Lemos		
12			
13			/
14			/
15			
16			
17			
18			
19			
20			





ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Taller de baile folclórico
FECHA: Viernes 17/10/2025 Horario: 14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	* María Cariati e		
2	Consuelo Morel R.		
3	Willy Poma		
4	Elizabeth Catena		
5	Therese Venzke		
6	Loreto Sotomayor		
7	Marcos Pafe		
8	"Nancy" Alvarado		
9	Olga Culuela		
10	Gladys Gadilla		
11	Cecilia Muñoz		
12	Sabrina Bustos P.		
13	Nelly Carrasco		
14	Cesar Díaz		
15	Pedro Sepulveda F.		
16			
17			
18			
19			
20			



LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Taller de Baile folclórico
 FECHA: Miercoles 24/10/2023 Horario: 14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Felisa Jopia Atayana		
2	Magdalena Montes		
3	Maria Cecilia R.		
4	Mirtha Madueña P.		
5	Pedro Deeg I		
6	Ester Pérez		
7	Carmen Vdo		
8	Nancy Castillo		
9	Fanny Losdimilki		
10	Ancel Gómez		
11	Sara González		
12	Jacinta Pacheco		
13	Jacqueline Gómez R.		
14	Rosa González A		
15	Adelina Sando I.		
16	Pedro Sepulveda F		
17	Cristina Rojas S		
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO
SUB21 SUSCRITO CON DOÑA IRIS
MARIA AVILES VALDIVIA

CONCHALI 16 JUN 2025

DECRETO N° 381

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

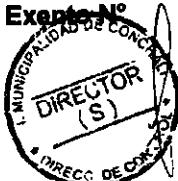
VISTOS: Memorándum N° 547 de fecha 30.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 230 de fecha 08.04.2025 y Pre-Obligación N° 570 de fecha 28.04.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 310 de fecha 22.04.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 385 de fecha 27.03.2025 que aprueba Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 230 de fecha 21.02.2025, que aprobó "PROGRAMA TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 30 de mayo del año 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en calidad de "Municipalidad" por una parte y por la otra don (a)

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Decreto Exento N° 385 de fecha 27 de marzo del 2025, que aprobó el siguiente cometido: Enseñar y promover la práctica del baile folclórico donde se trabajara en la técnica, el ritmo y la coordinación necesarias para diferentes danzas tradicionales, fomentando la actividad física, la memoria y la socialización", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para Fortalecer el envejecimiento activo de Conchali 2025", sancionado por Decreto Exento N° 230 de fecha 21 de febrero del 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, quien cumplirá su labor de Monitoría, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de los participantes.
- Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos.
- Crear un ambiente inclusivo y motivador para los participantes.
- Organizar una muestra folclórica al final del ciclo de clases.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 28 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 26 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en el horario comprendido entre las 14:30 y las 16:30 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchali, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHAS	28 y 31	4,11, 21 y 25	9,16, 23 Y 30	6,13,23 Y 27	4,11, 18 Y 25	1,8,22 Y 29	5,12,28 Y 29	3,10,17, y 24	7,14,21 Y 28	5,12,19 Y 26		

Se hace presente que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 28 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente Instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo establecido anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N°53 de fecha 21.01.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS
2104004006	De Programas Culturales	\$ 4.560.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA 33
Secretaría Municipal (S)

MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/jec.-
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Gobernación
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - Transito
Art. 7º letra q) Ley N° 20.285

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 701 /2025.-

07 NOV 2025 Conchalí, ____ de ____ de 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	380 FECHA 13/06/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº 45		Fecha 05/11/2025	Monto Bruto	\$240.000
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER DE TAICHÍ DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	\$240.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 45

Fecha: 05 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALÍ

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE TAICHI DEC N380 PERIODO OCTUBRE 2025	240.000
Total Honorarios: \$:	240.000
14.50 % Impto. Retenido:	34.800
Total:	205.200

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2025 10:32



12121789000450F4CDA5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511051032

Fecha / Hora Impresión: 05/11/2025 10:32



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2025**

8. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hueth San Juan Chiguay
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	380 del 13/06/2025
Periodo que Informa	OCTUBRE 2025

9. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
10. Enseñar técnicas de Taichí que promuevan el bienestar físico y mental	Se enseña técnicas de taichí especiales para personas mayores, promoviendo su bienestar físico y mental de cada participante.
11. Crear y estructurar sesiones de Taichí que progresen en dificultad y complejidad adaptándose a las habilidades y necesidades de los participantes	Se realizan clases en la Casa del adulto Mayor. Ubicada en calle Los Minerales N°3478, cumpliendo con las adaptaciones y necesidades de las personas mayores. Las clases son los días: Miércoles: 01/10/2025 Miércoles: 08/10/2025 Miércoles: 15/10/2025 Miércoles: 22/10/2025
12. Propiciar un ambiente armonioso que fomente la conexión entre cuerpo y mente	Se desarrolla un ambiente armonioso y con conexión entre cuerpo y mente entre todos los participantes

Carmen Hueth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí



**BITACORA
PROGRAMA TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2025**

3. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Periodo que Informa	OCTUBRE 2025

DÍA	FECHA	FOTOGRAFÍA
MIÉRCOLES	01/10/2025	
MIÉRCOLES	08/10/2025	
MIÉRCOLES	15/10/2025	
MIÉRCOLES	22/10/2025	

Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichi

Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo



Dirección de Desarrollo Comunitario



ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor:

FECHA: 01/10/25.

Horario: 09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Mrs Selomé Seron		
2	Liliana Villaseca		
3	Pola Pérez		
4	Silvana Aravena		
5	Sonia Sodoy e		
6	SILVIA PEREZ		
7	Teresa Armeagol		
8	Francois Llopis		
9	Draeza Padilla		
10	Guasila Bedadillo		
11	Inés Rodríguez		
12	Elena Araya		
13	Achuanq Loma		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			





ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Gijón Terapéutico - Teich
FECHA: 15/10/25 Horario: 09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Gloria Jerez S.		
2	Paula Pérez		
3	Juanita Maza		
4	Sonia Godoy C		
5	Laura Pacheco		
6	Jessica Carvollo J.		
7	Tanya Losipinski		
8	Genelia Bohdalla		
9	Alejandra Lewa		
10	Silvia Pérez		
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			





ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Qigong, Técnica de respiración y Tai Chi

FECHA: 22/10/25.

Horario: 9:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Teresa Armeagol.		
2	Julieta Vi. Illasón		
3	Juana Matos Jaraenille		
4	Gloria Flores		
5	Sonia Godoy C.		
6	Adriana Leiva		
7	Fanny Osipowich		
8	Silvia Pérez		
9	Guarita Bobadilla		
10	Karen Oreguer		
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			





ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor:

FECHA: 08/10/25.

Qigong Terapéutico y Peichi
Horario: 09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Juanita Marenas		
2	Achurana Llera		
3	Mónica Juicá		
4	Fanny Bolívar Hitz		
5	Teresa Armengol		
6	Silvia Pérez J		
7	Carmen Seguel		
8	Paula Rodríguez		
9	Maria Isagüe		
10	Ingrid llanosa tokos		
11	Espumoso Mijo Monja		
12	Elena Arp		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO
SUB21 SUSCRITO CON DOÑA CARMEN
HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY.

CONCHALI 13 JUN 2025

DECRETO N° 380

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 547 de fecha 30.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 230 de fecha 08.04.2025 y Pre-Obligación N° 5/69 de fecha 28.04.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 310 de fecha 22.04.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 385 de fecha 27.03.2025 que aprueba Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 230 de fecha 21.02.2025, que aprobó "PROGRAMA TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 30 de mayo del año 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a)



PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Mejorar el bienestar físico, mental y emocional de las personas mayores a través del Taichí, mediante movimientos suaves, técnicas de respiración y meditación para reducir el estrés y fortalecer los músculos", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchali 2025", sancionado por Decreto Exento N° 230 de fecha 21 de febrero del 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Enseñar técnicas de Taichi que promuevan el bienestar físico y mental.
- Crear y estructurar sesiones de Taichi que progresen en dificultad y complejidad adaptándose a las habilidades y necesidades de los participantes.
- Propiciar un ambiente armonioso que fomente la conexión entre cuerpo y mente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 28 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 22 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios comprendidos entre las 09:30 a 11:30, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER DESTINADO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	<th>SEPTIEMBRE</th> <th>OCTUBRE</th> <th>NOVIEMBRE</th> <th>DICIEMBRE</th>	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	28 y 31	2, 9, 16 y 23	7, 14, 21 Y 28	4, 11, 18 Y 25	2, 9, 23 Y 30	6, 13, 20 Y 27	3, 10, 17 Y 24	1, 8, 15, y 22	5, 12, 19 Y 26	3, 10, 17 y 22

Se hace presente que don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 28 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, se obliga a ejecutar el trabajo encargado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN HUGUET SAN JUAN CHUGUAY, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

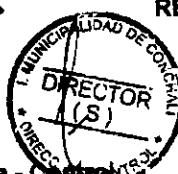
IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2104004006	De Programas Culturales	\$ 4.560.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE
y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las
Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



SECRETARIA
MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Contraloría
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - Transito
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285